



Querétaro, Qro., a 25 de mayo de 2021

El **Instituto Tecnológico de Querétaro**, buscando fortalecer la vinculación entre la Educación Superior y los Sectores productivos de bienes y servicios

CONVOCA

A todos los alumnos de nivel Licenciatura participar en el:

“PROGRAMA SEMESTRAL DE RESIDENCIAS PROFESIONALES” AGOSTO – DICIEMBRE 2021

RESIDENCIA PROFESIONAL

Es el conjunto de actividades realizadas para el desarrollo de un proyecto o aplicación de un modelo, en cualquiera de las áreas de colocación establecidas, que identifiquen una problemática y propongan una solución viable, a través de la participación directa del estudiante en el desempeño de su propia profesión.

OBJETIVO

Permitir al alumno iniciarse dentro del ámbito industrial y de servicios, con la aplicación de sus conocimientos en el desarrollo de un proyecto de su especialidad.

BASES

Podrán participar todos los alumnos inscritos en este Instituto de acuerdo con las siguientes bases:

1. Ser alumno regular (No tener ninguna materia en Examen Especial/Curso Especial)
2. Tener aprobados en sus créditos académicos:
 - 80% para retícula de competencias
 - 75% para planes de estudio 2004-2007 y anteriores



Av. Tecnológico s/n esq. Mariano Escobedo,
Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.
Plantel Centro tel. 01(442) 2274400 ext. 4406
Plantel Norte tel. 01(442) 2435554
e-mail: dgtyv@queretaro.tecnm.mx
tecnm.mx | queretaro.edu.mx





3. Contar con el registro de Seguro Facultativo IMSS.
También conocido como Seguro Estudiantil IMSS o Número de Seguridad Social (NSS) este se obtiene mediante el trámite que el alumno realiza en el Departamento de Servicios Escolares
Becas y Seguro facultativo dse_becas@queretaro.tecnm.mx
4. Tener aprobada la lengua extranjera (INGLÉS).
Cualquier información al correo o wsp únicamente 442 611 7471
Centro de Idiomas dgtyv_idiomas@queretaro.tecnm.mx
5. Tener acreditado el Servicio Social o en proceso de acreditación.
Cualquier información al siguiente correo
Servicio Social dgtyv_serviciosocial@queretaro.tecnm.mx
6. Tener acreditados los Créditos Complementarios.
7. La Residencia Profesional se acreditará por la realización de un proyecto en el Instituto Tecnológico de Querétaro o externo de carácter regional, nacional o internacional, en cualquiera de los siguientes ámbitos:
 - a. Sectores social y productivo
 - b. Desarrollo Tecnológico Empresarial
 - c. Investigación y Desarrollo
 - d. Diseño o Construcción de equipo
 - e. Prestación de Servicios Profesionales
8. La asignación de proyectos de residencia profesional podrá ser a través de los siguientes mecanismos:
 - a. Seleccionando uno del Banco de proyectos relativos a su carrera
 - b. Proponiendo el alumno su proyecto con el coordinador de carrera
 - c. Presentando con el coordinador de carrera su situación como trabajador de alguna empresa para que sea valorado por el jefe del departamento académico
 - d. En caso de que la empresa de a conocer algunos proyectos al alumno, que él pueda ejercer y sean validados por el jefe del Departamento Académico
9. El número de participantes por proyecto lo determina el Departamento Académico respectivo, quien de requerirlo podrá pedir opinión a la Academia para sustentar su decisión. Siendo posible autorizar más de un alumno por proyecto de manera simultánea o consecutiva, así como también multidisciplinaria.





10. Programa de reunión informativa virtual por coordinaciones.

CARRERA	FECHA	HORARIO	LIGA DE ACCESO
Arquitectura	Miércoles 9 de junio	16:00 - 18:00	meet.google.com/snm-ykfp-xtv
Eléctrica Electrónica	Martes 08 de junio	12:00 - 14:00	meet.google.com/vez-ksbf-off
Gestión Empresarial	Miércoles 9 de junio	14:00 - 16:00	meet.google.com/xtx-acdq-jjs
Industrial	Martes 08 de junio	17:00 - 19:00	meet.google.com/vmy-rtwn-mqm
Logística	Lunes 07 de junio	18:00 - 20:00	meet.google.com/rtx-xtup-dbj
Materiales Mecánica	Miércoles 09 de Junio	11:00-13:00 Hrs.	meet.google.com/zqn-jmen-gbk
Mecatrónica	Martes 08 de Junio	14:00 - 16:00	https://meet.google.com/kra-qbhm-qkb
Sistemas Computacionales	Miércoles 9 de junio	12:00 - 14:00	epad-itq.webex.com/meet/njbeltran

11. Fechas importantes para período de residencias agosto – diciembre 2021.

Pendientes de su publicación en:

<http://www.itq.edu.mx/>

↳ ALUMNOS → CALENDARIO DE ACTIVIDADES

LINEAMIENTOS

- La carta de presentación será emitida por el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación una sola y única vez por alumno, se enviará a la empresa de forma digital con copia al residente. Para solicitarla deberán entrar a la página:

<http://www.itq.edu.mx/>

↳ ALUMNOS → RESIDENCIAS → Carta de Presentación

Ahí aparece un formulario que deberán de llenar en su totalidad siguiendo las instrucciones, cuidando la ortografía y colocando los datos correctos. Dichas cartas pueden solicitarse desde la publicación de esta convocatoria, pero empezaran a realizarse a partir del 23 agosto de 2021 ya que se verifica inscripción, carga de la residencia en el SII y su seguro facultativo.

- Los datos requeridos para la elaboración de la carta de presentación son:

Por parte de la empresa

- Nombre completo a quien va dirigida (Preferentemente de RRHH)
- Puesto en la empresa
- Nombre o Razón Social
- Teléfono de la empresa y extensión
- Correo electrónico de quien solicita la carta





Por parte del alumno

- f. Correo electrónico del alumno
 - g. Nombre completo del alumno
 - h. Número de control
 - i. Carrera
 - j. Número de afiliación del IMSS (NSS)
 - k. Tienes liberado el Servicio Social
 - l. Cuantas materias tienes pendientes
 - m. Plan de estudios y horas de residencias
 - n. Fecha de solicitud
 - o. Número de celular del alumno
3. Los alumnos interesados deberán registrar en su portal del SII, la Solicitud y Anteproyecto de Residencia Profesional.
 4. La información del punto anterior se podrá registrar **del 23 de agosto al 30 de septiembre del 2021.**
 5. Los proyectos de Residencia Profesional serán dictaminados por el Departamento Académico, asignando al mismo por lo menos un asesor Interno.
 6. El **valor Curricular de la Residencia Profesional** es de **10 créditos para retícula de competencias y 20 créditos para Planes de estudio 2004-2007 y anteriores** y deberá ser realizada **en un periodo de 4 a 6 meses** debiendo acumularse un mínimo de **500/640 horas** respectivamente. Las horas pueden ser el acumulado de periodos discontinuos si el proyecto de residencia lo justifica, el comité académico lo recomienda y el Director del Instituto lo autoriza.
 7. El horario de actividades del residente en el desarrollo de su proyecto no tendrá restricciones. En proyectos externos lo establecerá la empresa o dependencia donde se desarrolla el mismo y el estudiante se sujetará a estas condiciones. En proyectos internos el horario se podrá establecer por acuerdo entre el asesor y el alumno y en función de las políticas que determine el Instituto.
 8. La oportunidad de asignación de proyecto de residencia profesional será única para cada alumno. Por lo que el alumno que **NO APRUEBE** su residencia, **NO CONCLUIRA SUS ESTUDIOS.**
 9. El comité Académico, propondrá una segunda asignación de proyecto para el mismo alumno cuando se haya presentado cualquiera de las siguientes causas:
 - a. Huelga
 - b. Quiebra
 - c. Cierre de Empresa
 - d. Enfermedad
 - e. Cambio de Políticas Empresariales.
 - f. Siniestro Natural





10. El residente deberá sujetarse a las siguientes disposiciones:

- a. Mantener confidencialidad de la información relativa al proyecto
- b. Asistir obligatoriamente a todas las actividades planeadas para su residencia.



10 de junio Feria de Residencias



18 de octubre Platica con Coordinación de apoyo a la Titulación

11. Para la acreditación de la residencia será necesario presentar un informe Técnico del proyecto realizado considerando la siguiente estructura:

- Portada
- Índice
- Introducción
- Justificación
- Objetivos
- Caracterización del área en que participó
- Problemas a resolver, priorizándolos
- Alcances y limitaciones
- Fundamento teórico
- Procedimiento y descripción de las actividades realizadas
- Resultados, planos, gráficas, prototipos y programas
- Conclusiones y recomendaciones
- Referencias bibliográficas

12. El Alumno dispondrá de 15 días - para Planes de estudio 2009-2010 - y Planes de estudio 2004-2007 y anteriores - como tiempo máximo a partir de la fecha en que concluyó las actividades prácticas de su proyecto, para presentar su informe técnico a su asesor interno. Tiempo en el cual deberá obtener la autorización de su Residencia profesional.

13. La asignación de la calificación de la residencia la realizará el asesor interno y asesor externo.

14. Planes de estudio 2004-2007 y anteriores se considera que una residencia ha concluido cuando el residente entrega al coordinador de carrera la siguiente documentación: evaluación del proyecto firmado por los asesores interno(s) y externo(s), así como los revisores del proyecto, con archivo digital PDF de su informe técnico. Con el acta de calificación se cerrará el expediente de su proyecto.

15. Planes de estudio 2009-2010 se considera que una residencia ha concluido cuando el residente entrega al coordinador de carrera la siguiente documentación: evaluación del proyecto firmado por los asesores interno(s) y externo(s), del proyecto, con archivo digital PDF de su informe técnico. Con el acta de calificación se cerrará el expediente de su proyecto.





16. Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán aclaradas en el Departamento Académico correspondiente y/o a través del Coordinador de Carrera.

ATENTAMENTE,
Excelencia en Educación Tecnológica
"La tierra será como sean los hombres"

TLALOC DANIEL ESPINOZA HUERTA
Jefe del Depto. de Gestión Tecnológica y Vinculación



Av. Tecnológico s/n esq. Mariano Escobedo,
Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.
Plantel Centro tel. 01(442) 2274400 ext. 4406
Plantel Norte tel. 01(442) 2435554
e-mail: dgtyv@queretaro.tecnm.mx
tecnm.mx | queretaro.edu.mx

